



ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2021
ISSN 1131-768X
E-ISSN 2340-1400

34

SERIE IV HISTORIA MODERNA
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

UNED





ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2021
ISSN 1131-768X
E-ISSN 2340-1400

34

SERIE IV HISTORIA MODERNA
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfv.34.2021>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* (siglas recomendadas: ETF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, que inició su publicación el año 1988, está organizada de la siguiente forma:

- SERIE I — Prehistoria y Arqueología
- SERIE II — Historia Antigua
- SERIE III — Historia Medieval
- SERIE IV — Historia Moderna
- SERIE V — Historia Contemporánea
- SERIE VI — Geografía
- SERIE VII — Historia del Arte

Excepcionalmente, algunos volúmenes del año 1988 atienden a la siguiente numeración:

- N.º 1 — Historia Contemporánea
- N.º 2 — Historia del Arte
- N.º 3 — Geografía
- N.º 4 — Historia Moderna

ETF no se solidariza necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Madrid, 2021

SERIE IV · HISTORIA MODERNA N.º 34, 2021

ISSN 1131-768X · E-ISSN 2340-1400

DEPÓSITO LEGAL
M-21.037-1988

URL

ETF IV · HISTORIA MODERNA · <http://revistas.uned.es/index.php/ETFIV>

DISEÑO Y COMPOSICIÓN

Carmen Chincoa Gallardo · <http://www.laurisilva.net/cch>

Impreso en España · Printed in Spain



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

MISCELÁNEA · MISCELLANY

«NO AY PORTUGUÉS BUENO». ACUSACIONES EN CONTRA DEL PREBENDADO ALONSO BENITO DE MEDINA A RAÍZ DE SU INGRESO EN EL CABILDO CATEDRAL DE SEVILLA EN 1669

«NOT A SINGLE GOOD PORTUGUESE». ACCUSATIONS AGAINST PRIEST ALONSO BENITO DE MEDINA WHEN ENTERING THE CATHEDRAL CHAPTER OF SEVILLE IN 1669

Víctor Daniel Regalado González-Serna¹

Recibido: 07/01/2021 · Aceptado: 19/10/2021

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.34.2021.28977>

Resumen

Nuestro objetivo en las siguientes páginas es el de acercarnos a las dudas surgidas sobre los orígenes de Alonso Benito de Medina, miembro del cabildo catedral de Sevilla e inquisidor en la misma ciudad, junto a las diócesis de Cádiz y Ceuta. De esta forma, analizamos aquí la rigurosidad con la que se efectuaban las pruebas de limpieza de sangre para ingresar en el cuerpo capitular hispalense. Asimismo, veremos la importancia de los rumores y habladurías sobre un sujeto, ciertos o no, además de prejuicios hacia su familia materna por tener orígenes portugueses y cómo afectaba ese comportamiento a la fama familiar del individuo.

Palabras clave

Sevilla; cabildo catedral; Limpieza de sangre; fama; Portugal; conversos

Abstract

Our goal with this paper is to know about the doubts on the origins of Alonso Benito de Medina, member of the Cathedral Chapter of Seville, inquisitor of Seville, Ceuta and Cádiz. Thus, we analyse the different methods of investigation for the cleanliness of blood, which allowed becoming a new member of the Cathedral Chapter. Additionally, we will see how rumours or hearsays, true or not, may influence this process, and how the prejudices on his Portuguese maternal lineage affected his reputation as a contender.

1. Universidad de Sevilla; victordanielregalado@gmail.com

Keywords

Seville; Cathedral Chapter; Purity of blood; Reputation; Portugal; New Christians

.....

INTRODUCCIÓN

Es frecuente encontrar difundida la consideración sobre que los expedientes de limpieza de sangre son una fuente repetitiva y que no reflejan la realidad histórica. Se percibe, generalmente, que no aportan un valor interesante más allá de datos cuantitativos como las partidas de bautismo, debido a la manipulación de la fama familiar por parte de pretendientes o, también, por la utilización de ese recurso por parte de las instituciones del Antiguo Régimen para mantener un control arbitrario sobre sus nuevos miembros, más allá de un verdadero o falso origen limpio. Sin embargo, presentan una importante fuente de información para la investigación histórica y su valor debe reivindicarse no sólo por la riqueza de la información cuantitativa, sino que, además, por permitir una mejor comprensión sobre cuestiones como la que trataremos en esta presente investigación. Así se ha venido demostrando por la historiografía en las últimas décadas.

Precisamente, para otro trabajo hemos realizado una exhaustiva revisión de todos los expedientes de limpieza de sangre producidos en el cabildo catedral de Sevilla desde mediados del siglo XVII hasta el final de este instrumento de control social ya avanzado el siglo XIX². Tras la revisión de algo más de medio millar de expedientes hemos encontrado hasta dos casos que muestran cómo el cabildo catedral efectivamente aplicaba un control amplio sobre la fama de sus pretendientes, manifestando cierta discordancia, debido a la fama familiar, en el ingreso de los dos afectados.

Uno de ellos fue Asensio Jiménez Polo, quien intentó ingresar como canónigo en 1715, siendo rechazado por el cuerpo capitular y derivando todo el asunto en un largo y enconado pleito en Roma donde, finalmente, el pretendiente fracasó en sus deseos³. Aquel suceso, teniendo el sujeto un hermano ladrón, refleja muy bien al historiador cómo la institución utilizaba las pruebas de sangre a modo de control ciertamente arbitrario para el acceso de sus miembros, más allá del origen meramente impío. La otra ocasión en la que se planteó cierta problemática sobre la idoneidad del candidato fue cuando Alonso Benito de Medina inició su ingreso en el cabildo para poseer una ración. Esta vez, el problema se fundamentó por ciertos rumores sobre sus orígenes sospechándose que sus ascendientes portugueses fueran judíos, que cierto o no, estuvo todo cerca de desencadenar su rechazo por parte del coro catedralicio. A este segundo caso le dedicaremos las presentes páginas.

Es cierto que estamos ante una casuística baja para Sevilla durante el periodo estudiado, concretamente sólo para el 0,4% de todas las pruebas de sangre revisadas, pero nos muestra dos hechos importantes. Uno sería que, posiblemente, gran parte de los candidatos tenían «asegurado» el pase y tenían una limpieza que podrían considerar certificada, fuera real o no. Pocos individuos de pasado ambiguo se arriesgarían a exponerse a un rechazo público, algo que ya remarcaría socialmente su

2. Nos referimos a una Tesis Doctoral que próximamente será defendida. Asimismo, debemos mencionar que existe publicado un catálogo que recoge los datos principales de gran parte de los expedientes y que puede utilizarse a modo de consulta general, véase SALAZAR, 1996.

3. REGALADO, (2020): 185-203. En dicho caso llegó a estar vinculado el pleito con la situación diplomática entre Roma y España en el contexto de la Guerra de Sucesión Española.

mácula. No olvidemos tampoco que un cabildo catedral como el de Sevilla no era, generalmente, una institución de inicio de carrera para sus miembros sino que ya la mayoría de ellos habrían pasado pruebas para realizar sus estudios universitarios, ingresar en otros cabildos o, bien, sus propios ascendientes habían sido legitimados en algún momento por alguna otra institución.

Por otro lado, el cabildo catedral comprobaba que efectivamente el candidato tuviera la fama familiar y personal óptima para ingresar en su cuerpo capitular. Debemos considerar que ya a estas alturas la institución se encontraba ampliamente depurada de casos sospechosos como ocurrió durante el siglo XVI. Tengamos en cuenta que los expedientes de limpieza era un procedimiento que dentro de esta institución se venía perfeccionando desde la instauración de su primer estatuto de limpieza de sangre en febrero de 1515 y que estaba dirigido contra los descendientes de condenados por la Inquisición⁴. Por lo tanto, tras más de 150 años de experiencia desarrollándolos podemos considerar que dichas pesquisas estaban ya plenamente extendidas para Sevilla⁵.

Para su confección se nombraba a un canónigo como diputado informante y éste debía acudir a los lugares de origen del pretendiente y sus ascendientes, hasta el grado de los bisabuelos, procediendo al interrogatorio de múltiples testigos. En esas declaraciones se preguntaba si conocían al pretendiente, a sus familiares y, sobre todo, qué informaciones podría aportar sobre la fama familiar. En esas visitas se recogían copias de las partidas de bautismos de todos ellos. Finalmente, antes de votarse la aceptación del pretendiente el canónigo informante establecía un expediente final de la investigación que, por cierto, corrían a cuenta del nuevo capitular. A continuación, vamos a analizar el procedimiento de nombramiento de Alonso Benito de Medina, las dificultades que se plantearon durante el proceso, así como su perfil biográfico para poder conocer mejor las circunstancias.

ALONSO BENITO DE MEDINA Y LOS PREJUICIOS ANTE SU INGRESO EN EL CABILDO CATEDRAL DE SEVILLA

La vida de Alonso Benito de Medina se desarrolló entre los años 1651 y 1709. Nació en la propia ciudad de Sevilla siendo bautizado el 13 de abril de 1651 en la

4. OLLERO, 1993: 65. Debemos remitir además otros trabajos del profesor Ollero para comprender mejor el vínculo entre individuos de origen converso y el cabildo catedral de Sevilla para todo el periodo anterior a fines del siglo XVII e inicios del XVIII, véase OLLERO, (2016): 355-384. También, podemos remitir a GIL, 2000: 64-67. Refiriéndonos al posterior nombramiento de Alonso Benito como inquisidor no es extraño tampoco encontrar presencia de judeoconversos en otras instituciones como el mismo Santo Oficio, SORIA, (2019): 149-174.

5. Podemos considerar que en cada cabildo catedral la situación era muy distinta. Por ejemplo en Córdoba los expedientes eran breves, siendo ya a mediados del siglo XVII cuando comenzaron a presentar una extensión más considerable, VÁZQUEZ, 1987: 49; En el cabildo de Granada se iniciaron más tardíamente, para 1554, estimándose bien implantados ya en el siglo XVII, MARÍN, 1998: 71; Para el caso de Cádiz no fue hasta el siglo XVIII cuando ya se encontraban ampliamente desarrollados los expedientes de limpieza de sangre, MORGADO, (1997): 230; Para Jaén, por añadir un ejemplo andaluz más, se iniciaron en 1552, CORONAS, (1987): 101. Para comprender el inicio y desarrollo del sistema de expedientes de limpiezas de sangre, véase SICROFF, 1979; PIZARRO, (2010): 563-619 o SORIA, (2014): 399-417; SORIA, (2015): 185-202; SORIA, 2016. Para el caso hispalense debemos remitir, nuevamente, a la bibliografía recogida en la cita anterior para comprender los inicios de esta práctica.

parroquia de San Esteban⁶. La mayor parte de sus ascendientes, en concreto toda su familia paterna, además de su madre y abuelo materno, también fueron sevillanos de nacimiento. La única excepción fue su abuela materna Dorotea de Silva y los cuatro bisabuelos maternos, que eran todos naturales de Lisboa⁷. De esta forma, aunque su abuelo materno, Pascual Coello, naciera en Sevilla, su origen familiar era también lisboeta, llegando a habitar en dicha ciudad durante unos años⁸.

Podemos establecer que la familia materna de Alonso Benito formaba parte de la colonia portuguesa asentada en la ciudad de Sevilla, probablemente vinculada en cierto modo con las actividades económicas desarrolladas por sus compatriotas, hecho favorecido más concretamente durante los años de unión del Reino de Portugal a la Monarquía Hispánica. No podemos considerar que formaran un clan familiar poderoso sino, más bien, de tipo medio pero con tendencia social ascendente⁹.

Respecto a su familia sí sabemos que Gaspar de Coello, tíoabuelo de nuestro protagonista, había sido caballero de Santiago y había marchado a Brasil en servicio de Felipe IV¹⁰. Un par de parientes más lejanos, como un primo hermano y un sobrino de la abuela materna habían gozado del honor de ser miembros de la orden portuguesa de los caballeros de Cristo¹¹. De hecho, aunque el abuelo materno Pascual de Coello era natural de Sevilla, no había perdido sus lazos con Lisboa, como hemos adelantado antes, trasladándose a dicha ciudad y residiendo en ella «mucho tiempo en la parroquia de San Mamede» junto a su mujer, que sí era lisboeta de nacimiento¹².

Respecto a su familia paterna podemos establecer que, como ya hemos adelantado, sí fueron todos sevillanos. Por ejemplo, su abuelo paterno Alonso de Medina disfrutó del puesto de alcalde de hijosdalgos en la villa de La Algaba¹³. Sus primeros bisabuelos paternos sabemos que vivieron en la collación de la Magdalena aunque desconocemos la calle¹⁴. Tanto el padre como el abuelo paterno estaban considerados exentos de pruebas puesto que disfrutaban de la familiatura del Santo Oficio y a sus esposas también se le hacían las comprobaciones al contraer matrimonio¹⁵. Por esa razón no se recogieron sus partidas de bautismo en el expediente de Alonso

6. Su fe de bautismo dice «El jueves 13 de abril de 1651 se bautiza en San Esteban a Alonso, hijo de Gaspar de Medina y Felipa de Silva, su mujer. Padrino el Ldo. Juan de Contreras, racionero de Sevilla, vecino de [la collación de] Santiago», en ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 6r.

7. Los primeros bisabuelos maternos se llamaban Simón Vicente Coello e Inés Freyle, siendo los segundos bisabuelos maternos Juan Martínez y Catalina de Silva, todos de Lisboa, ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 1r.

8. Consta que poseía una tienda y ciertos negocios comerciales en Lisboa habitando allí unos veinte años hasta 1640, AHN, Inquisición, 1.388, 16, f. 41v.

9. La herencia de sus abuelos maternos se valoró en algo más de 400.000 reales, AHN, Inquisición, 1.388, 16, f. 91r.

10. Tenían algunos contactos comerciales con Brasil, AHN, Inquisición, 1.388, f. 124v.

11. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 25v.

12. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 40r.

13. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 8r.

14. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 20v.

15. Respecto a la familiatura su posesión no tenía asignación salarial aunque ejercían ciertos desempeños de custodia, vigilancia, denuncias o acompañamiento a inquisidores. Su recompensa más bien era honorífica, dotando a dichos individuos y sus familiares de cierta consideración de hidalguía e inicios en el ascenso social que pretendían, DOMÍNGUEZ, 2002: 779. De hecho, ha llegado considerarse que la familiatura era deseada por aquellos que aspiraban a iniciar una demostración social de limpieza de sangre y poder así lograr una promoción reconocida públicamente, siendo además extraños aquellos casos de individuos de probada limpieza que solicitaran recibir una familiatura, *Ibid.*: 780.

Benito de Medina¹⁶. Podemos considerar, también, esa pertenencia al Santo Oficio como comienzo del proceso de promoción social por parte de la familia paterna que, al igual que sus ascendientes portugueses, mostraban cierto inicio de ascenso ocupando puestos bajos dentro de la preeminencia social¹⁷.

Poco sabemos sobre la juventud y primeros años de Alonso Benito, pero sí conocemos que en su niñez y juventud habitó en la calle del Buen Viaje junto a sus padres y hermanos, perteneciente a la collación de San Esteban¹⁸. En dicha calle vivieron también sus abuelos maternos al asentarse en Sevilla, aunque no tenemos la certeza sí podemos suponer que probablemente fuera en la misma casa¹⁹. Los padres de Alonso Benito, aprovechando los lazos familiares con Lisboa, mantenían una correspondencia regular con dicha ciudad y, posiblemente, fuera motivada por distintos negocios o actividades comerciales además de para mantener contactos personales con diferentes parientes o amistades²⁰.

Con los años, Gaspar de Medina, el padre de nuestro hombre, además de la familiatura del Santo Oficio consiguió ser depositario de los nuevos pretendientes a dicha dignidad inquisitorial²¹. Asimismo, cuando su hijo inició sus trámites para ingresar en el cabildo catedral de Sevilla, sabemos que el oficio del padre era el de contador. No sabemos desde cuándo lo ejercía, pero encontramos aquí otra muestra de sus actividades económicas en relación con el ámbito financiero.

Cuando Alonso Benito de Medina inició el procedimiento de ingreso en el cabildo catedral para gozar de una ración, mediante la entrega de una bula de Su Santidad el 28 de noviembre de 1668, contaba 17 años de edad²². El canónigo Luis Corbet recibió el encargo de conformar su expediente de limpieza de sangre junto al notario apostólico Manuel de Toledo en Sevilla y a Pedro de Grada en Lisboa. El 12 de diciembre de 1668 dio comienzo el trámite con la entrega de la genealogía de Alonso Benito²³.

16. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 51r. Su padre consta que fue, al menos desde 1650, familiar del Santo Oficio de Sevilla, véase GARCÍA, 1989: 110.

17. Los procesos de estrategias familiares para la promoción social han sido analizados, véase DEDIEU y WINDLER, (1998): 214. Como modelo de estrategia familiar vinculada al alto clero urbano, véase IRIGOYEN, (2014): 75-90. También de este autor, para comprender mejor las estrategias familiares de ascenso social y el papel del familiar miembro de la Iglesia dentro del árbol genealógico, véase IRIGOYEN, (2015): 251-274; también IRIGOYEN, (2016): 101-131. Para entender mejor este elemento para el caso de la propia ciudad, véase MELERO y REGALADO (2017): 269-295. Podemos mencionar aquí la importancia social de los linajudos encargados de la reconstrucción de la fama familiar como un elemento más existente en el proceso de promoción social en la época, SORIA, (2010): 401-427.

18. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 10v.

19. Según la documentación los abuelos maternos vivían «en la quinta casa de mano izquierda entrando por la parte de San Esteban», ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 65r. Debido a las modificaciones urbanas no es posible por nosotros concretar la dirección exacta actual. No obstante, esta referencia nos sirve de aproximación, de hecho, sus abuelos fueron enterrados en dicha parroquia, donde además fundaron una capellanía de la que fue primer capellán el propio Alonso Benito, AHN, Inquisición, 1.388, 16, f. 84r y 90r.

20. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 26v. Para comprender mejor la implantación de portugueses en la ciudad de Sevilla durante la Edad Moderna, así como sus principales actividades comerciales, véase DÍAZ, (2007): 201-203; FERNÁNDEZ y PÉREZ, (2012): 199-222; FERNÁNDEZ, 2015: 525-538; QUILES, FERNÁNDEZ y FIALHO, 2018; MARCHENA, (2019), 36-90. El padre de Alonso Benito, y él mismo, intercambiaban correo regular con varios parientes lejanos de Lisboa, AHN, Inquisición, 1.388, 16, f. 41v.

21. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 1r. Ser receptor de nuevos miembros suponía unos ingresos anuales de algo más de dos mil reales, CERRILLO (1997): 166.

22. ACS, I, Secretaría, Personal, 385, f. 149r.

23. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 1rv.

Las pruebas de sangre marcharon con completa normalidad en la parte de Lisboa recogiendo la declaración de distintos testimonios que hablaban sobre la idoneidad del pretendiente, además de presentar información familiar que ya hemos expuesto más arriba²⁴. En Sevilla, al comienzo, las pruebas también fueron con naturalidad y sin ninguna sorpresa. El problema, sin embargo, se originó el 27 de febrero de 1669 con el testimonio dado por el canónigo Luis Mendo Valdés a los encargados de la investigación.

Luis Mendo, a la novena pregunta del cuestionario, la que hacía referencia a la fama familiar en un sentido amplio y si sabía que hubiera sido condenado algún pariente por la Inquisición, declaró algo que cambió el devenir de la investigación. Respecto a la familia paterna el canónigo Mendo había «oydo desir siempre an sido limpios cristianos viejos, havidos y tenidos por tales, no an padecido nota ni ynfamia»²⁵.

Asimismo, sabía bien que el contador Gaspar de Medina era familiar del Santo Oficio, así como que también lo fue el abuelo paterno del pretendiente, y que a las mujeres de dichos agraciados se les realizaba también unas pruebas de sangre como requisito para poder contraer matrimonio. Sin embargo, Mendo había «oydo dezir que algunos se an casado sin pedir lizencia en este trivunal, lo qual haviéndolo savido los an multado y se le hazen pruebas, y de hallarla ynfecta se le recoje el título a algunos que lo an hecho»²⁶. No mencionó nombres, pero sí que parecía ser que había ocurrido ese comportamiento irregular dentro de la Inquisición hispalense.

Haciendo caso a la rumorología, parecía ser que entre los individuos vinculados al Santo Oficio de Sevilla se había dado cierta irregularidad al contraer matrimonio con mujeres que no disfrutaban de la necesaria limpieza de sangre, habiendo surgido cierto escándalo por ello y que no sólo varios familiares del Santo Oficio habían incumplido dicha normativa, sino que, además, algunas esposas fueron declaradas de sangre infecta. Debemos considerar por tratarse la posesión de una familiatura del Santo Oficio como un inicio en el proceso de ascenso social que muchos individuos con origen dudoso utilizarían esta institución para iniciar, digamos, un aclarado en el pasado familiar y generar una cierta limpieza, al menos oficial. ¿Pero era realmente Felipa Coello, madre del pretendiente, descendiente de gente infame?

El canónigo Mendo, en pro de testificar para salvaguardar el honor de su institución capitular, continuó hablando. Respecto a la familia materna lo que sabía era algo interesante que había oído precisamente en el mismo día que se habían presentado las bulas de Alonso Benito para iniciarse todo este trámite, quedando entonces esa documentación en posesión del también canónigo Justino de Neve²⁷.

Resultó que Luis Mendo ese día, tras el acto de entrega de la bula, acudió hacia la capilla de los Evangelistas, ya que en ella guardaba habitualmente su vestuario capitular. Se encontraba con la intención de desvestirse tras finalizar sus obligaciones

24. Llama la atención que no se detectase nada ya que, como hablaremos más abajo, en 1684 el Santo Oficio encontró nuevas sospechas de su ascendencia judía en Lisboa, AHN, Inquisición, 1.388, 16.

25. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 53v.

26. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 53v.

27. Respecto a Justino de Neve podemos añadir que es conocida su figura, sobre todo por su relación con la producción murillesca, véase FALCÓN, (2011): 589-598. Cabe señalar que incluso fue retratado por Murillo.

como prebendado pero una vez llegado a la capilla inició una conversación con un tercer sujeto llamado Francisco Tercero²⁸.

En un momento dado, pasó andando cerca del lugar el contador Gaspar de Medina dirigiéndose hacia la salida del templo metropolitano por haber terminado el acto de entrega de la bula de su hijo, encaminándose hacia la Puerta de Palos. En ese momento, Francisco Tercero le preguntó al canónigo Mendo «qué estado tenía la pretensión y negocio del hijo del dicho contador», a lo que el prebendado, parece que despreocupadamente le contestó que «yba corriendo en la forma ordinaria»²⁹.

Parece ser que Francisco Tercero respondió a ello «con yrritación que cómo se sufría y gastaba cosa semejante en esta Yglesia», por lo que Mendo dijo «que era materia corriente por ser [Alonso Benito] hijo de ministro del Santo Oficio». Mendo consideraba que, por la relación familiar con la Inquisición, era lógico que todo fuera con normalidad y que, además, merecía ese ingreso como racionero³⁰. Era un acto que debemos considerar natural dentro de ese proceso de ascenso familiar en el que el ingreso de algún miembro de la familia en un cabildo y pertenecer, por lo tanto, al alto clero urbano, formaba parte de esa lógica promoción social del grupo. Esa estrategia intergeneracional que se inició con algún hábito militar y con las familiaturas del Santo Oficio seguía desarrollándose, ahora, recibiendo una prebenda catedralicia³¹.

No obstante, no quedó Francisco Tercero satisfecho con la respuesta del canónico Mendo ya que respondió «qué inporta si su suegra es judía y tiene señales secretas de serlo»³². Se trataba de una acusación muy grave. ¿Por qué esperó tanto Mendo para informar oficialmente de ello? Lo lógico sería pensar que debería haber acudido inmediatamente a dar parte de las noticias recibidas. Sin embargo, no fue así porque estableció una investigación extraoficial para argumentar las noticias recibidas antes de informar de todo sólo unos días antes de la aprobación del expediente.

De hecho, Francisco Tercero le contó más detalles a Luis Mendo en aquella conversación privada en la capilla de los Evangelistas. Le dijo que su hermana, Beatriz María Tercero, había vivido en la calle del Vidrio, siendo por entonces amiga de Dorotea de Silva y de Felipa Coello, abuela materna y madre del pretendiente. Parecía ser que, en cierta ocasión, Beatriz había visto en Dorotea «señal oculta de serlo [judía]» pero no que «hubiese sido penitensada por el Santo

28. Es probable que, por las fechas, pudiera ser tío del futuro mediorracionero Felipe Tercero, que ingresó en el cabildo ya en 1722 y que nació en 1681, del que sabemos que tuvo un tío llamado Francisco y que fue alcalde del estado noble. Es cierto que la familia Tercero estaba asentada principalmente en Córdoba pero mantenía estrecha relación con la ciudad de Sevilla y algunas villas como Marchena. Aunque no podamos afirmar esta relación nos parece conveniente remarcarla aquí por existir dicha posibilidad, ACS, I, Secretaría, Pruebas, F n° 89.

29. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 53v.

30. Para conocer mejor los orígenes de esta institución en Sevilla y las características de la persecución de los primeros conversos en la ciudad, véase OLLERO, (1988): 45-105, GIL, 2000; OLLERO, 2009: 549-583; Para comprender el vínculo entre la institución capitular y el ámbito converso, OLLERO, (2016).

31. Podemos añadir que dentro de la propia institución inquisitorial se mantuvo dicha evolución. Ya hemos advertido que Alonso Benito alcanzó el grado de inquisidor, lo que significaba también una importante evolución familiar dentro del Santo Oficio, AHN, Inquisición, 1.388, 16.

32. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 54r.

Oficio de la Inquisición, ni por otro tribunal alguno ni que pareziese ynfamia de penitencia»³³. Desconocemos cuáles eran esas señales ocultas que advertían a la hermana de Francisco Tercero sobre esa actitud, presuntamente, de ser judía o, al menos, judaizante³⁴.

Parece que la conversación entre Mendo y Tercero se detuvo ahí. Sin embargo, el canónigo Luis Mendo no quedó satisfecho por las dudas que surgían en torno al pretendiente Alonso Benito. A los pocos días, encontrándose precisamente en la misma capilla de los Evangelistas, tuvo una conversación secreta con el racionero Juan de Dicado y Palacios. Podemos suponer que le confió al racionero lo que le ocurrió unas fechas antes en ese mismo lugar. En esos momentos, el racionero Palacios le confesó que estuvieron en su casa unas tal Ana y María Cadenas visitando a sus sobrinas, de las que eran amigas. Esas dos mujeres le preguntaron «si era verdad que entraba el hijo del contador Gaspar de Medina por prebendado» y, tras recibir por parte del racionero una respuesta afirmativa, dijeron que «cómo rezivía la Yglesia sujeto semejante por haber estado presa en la Inquisición de esta ciudad de Sevilla la abuela materna de dicho pretendiente»³⁵.

Añadieron que ellas conocían esta información porque habían vivido precisamente en la misma calle del Buen Viaje. Por lo visto, cuando se mudaron allí, un conocido llamado Pedro Escudero les preguntó dónde vivían, y tras responderle les contestó el tal Pedro que «a buen varrio se havían mudado por tener por vecindad dos casas de judíos»³⁶. Mendo le preguntó a Palacios si había señalado ese hombre qué dos casas eran o si afectaba alguno de los procesos concretamente a Dorotea de Silva, a lo que respondió el racionero Palacios que no lo sabía ya que no se dijo más detalle sobre el asunto.

Como vemos, el rumor no partía de un único origen, sino que, más bien, parecía ser que ese pensamiento respecto a la fama familiar era más extenso socialmente de lo que parecía en un primer momento. Debemos considerar que al canónigo Mendo le estaba llegando el cuchicheo desde dos vías que, aparentemente, no tenían conexión entre sí. Esto dotaría de mayor credibilidad a las sospechas sobre las prácticas religiosas de Dorotea, la abuela del pretendiente porque, lógicamente, el hecho de hablarse sobre su presunta fe judía desde varias vías dotaba de mayor peso a las conjeturas.

Luis Mendo declaró que quería entonces seguir su labor detectivesca para procurar averiguar toda la verdad del asunto. Para ello, acordó con el racionero

33. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 54r. Al menos en las relaciones de reos existentes no aparece ni ella ni ningún miembro de su familia, DOMÍNGUEZ, 1981. Para antes del siglo XVII, véase GIL, (2000). Adelantamos ahora que sí sabemos que el abuelo materno fue acusado formalmente en el Santo Oficio de Lisboa en 1630, aunque no su abuela, pudiéndose originar el rumor a partir de este hecho, AHN, Inquisición, 1.388, 16, f. 124r.

34. Se hacía mucho hincapié en si los sospechosos seguían algún ritual como la celebración del sábado, rezos o algún tipo de ayuno, así como consumir o no ciertos alimentos relacionados con la fe hebrea, véase DOMÍNGUEZ, 1981. Desconocemos si esa testigo se refería a que si la abuela de Alonso Benito llevaba a cabo algún acto de este tipo, pero entendemos que si hacía referencias a señales ocultas debía decirlo por verla cumplir alguna de las costumbres atribuidas a los judíos o, al menos, así se insinuaba.

35. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 54r.

36. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 54r.

Palacios que le concertase una cita privada con Ana y María de Cadenas. Sabemos que la segunda era doncella y que había una cierta diferencia de edad entre ambas³⁷.

Así hicieron, pero reuniéndose ya pasadas las Navidades de 1668. El racionero las llamó a su casa y también a Mendo para que pudiera hablar con ellas e interrogarlas largamente sobre el asunto. Se insistió por parte de los encargados de las pruebas de sangre a Luis Mendo para que dijera en qué día concreto se celebró dicha conversación finalmente, a lo que respondió el canónigo que «no se acordava pero que se acuerda que las habló por la tarde después de oras en la casa del dicho señor» el racionero³⁸. Debemos entender que debió ser en los primeros días de enero o, a lo sumo, a mediado de mes.

Cuando ambos prebendados hablaron con las dos mujeres, Luis Mendo «no halló fundamento en lo que deseaba saber de si había sido presa o no y no dijeron cosa que pudiese dar de fundamentos ciertos para que fuese sierta dicha presión». Como vemos, podría tratarse todo de habladurías, aunque la sospecha se mantenía latente. Además, una de ellas antes de acabar la conversación dijo que ambos prebendados podrían informarse mejor si hablaban con unas mujeres llamadas Ana de Agüero y María de Cea, amigas suyas. Decidieron todos mantener dicha conversación en secreto absoluto y pensar en el siguiente paso en las pesquisas³⁹.

Pasados ocho días, el prebendado Palacios le dijo a Mendo que, aunque no había visto a esas dos nuevas mujeres sí sabía «que vibían zerca y si quería fuesen juntos a berlas». De hecho, vivían en el sitio de las Gradas, por lo que se acercaron ambos prebendados saliendo juntos desde el templo metropolitano. Hallaron de nuevo a María de Cadenas, pero esta vez estaba junto a otra vecina que «el traje parecía viuda» y que, aunque no dijo el nombre, por la conversación supusieron los prebendados que era la referida María de Cea.

Esta nueva testigo declaró a Mendo y Palacios que «tenía por cierta la prisión de la dicha D^a Dorotea de Silva». Le preguntaron a María de Cea si sabía el fundamento de dicha prisión inquisitorial. Ella respondió que habían intentado las dos mujeres averiguarlo yendo a la casa del ya nombrado antes Pedro Escudero, quien en su momento había hablado de casas de judíos en la calle del Buen Viaje. Sin embargo, cuando llegaron a su casa este Pedro «estava muy malo y un hijo suyo de quien no dijeron el nombre les dijo a ellas que para qué buscaban a su padre» y, tras explicarle que querían saber si era verdad que Dorotea de Silva había sido presa por ser judía, les «respondió que su padre no estaba en estado de hablarle en estas materias porque estaba mui malo». Añadió el hijo que su padre hablaría si pudiera o si mejoraba de salud pero que, no obstante, «era pública la prisión y que abría muchos que lo dijesen»⁴⁰. Esto, quizás, nos está señalando que la opinión negativa existente sobre la abuela Dorotea era aún más numerosa y que había mucha más gente que opinaba lo mismo sobre ella.

37. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 61v. Puede ser que fueran hermanas o guardaran algún otro grado de parentesco.

38. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 54v.

39. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 54v.

40. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, ff. 54v-55r.

Debían averiguar, Mendo y Palacios, llegados a este punto, cuántas más personas podrían testificar. Desde luego, eran numerosos los murmullos y cada vez más individuos acrecentaban la culpabilidad de Dorotea de Silva. Siendo repreguntado por las mujeres el hijo de Pedro Escudero se acordaba que en el año 1657, por fines de septiembre, iba en búsqueda de Carlos Luis de Ariño, vecino de la calle del Buen Viaje, en la primera casa a la entrada desde San Esteban, y que iba en ese mandado junto a Diego de Torres Ortega, vecino en esos momentos en la calle de Colcheros. Cuando entraban por la calle del Buen Viaje, señaló Diego de Torres hacia la primera casa de la mano izquierda y dijo que en ella habían detenido en cierta ocasión a una judía, pero que no le dio más detalles sobre el asunto⁴¹. No sabemos cuándo fue eso y, no olvidemos, se hablaba de más de un domicilio afectado en el asunto y que, por lo tanto, debió implicar a más personas.

Ya unos ocho o diez días antes del 27 de febrero Mendo pudo hablar con Diego de Torres y le preguntó «qué fundamento había tenido para decirle qué prisión era la que había hecho la Ynquisición», a lo que le dijo que todo lo sabía por una tal Inés de Escobar, que ya no vivía en Sevilla sino en Zafra, pero que había residido pared con pared con la casa donde habían acontecido estos procesos inquisitoriales. Sin embargo, no sabía «ni qué personas habían sido las presas» aunque para el testigo todo podría tener fundamento por vivir la familia Medina en dicha calle. Además, había oído que esa casa era de ellos y que por 1657 o 1658 Gaspar de Medina fue multado por el Santo Oficio por haberse casado sin la necesaria licencia previa con Felipa Coello, bien era cierto que no sabía si era porque lo «hiziese con muger ynfecta»⁴². Todo era muy sospechoso y apuntaba hacia la culpabilidad de Dorotea y, por tanto, la no idoneidad del pretendiente. El hecho determinante de ser multado el padre de Alonso Benito podría dar pie a que los rumores crecieran y ganaran mayor peso⁴³.

Las pesquisas del canónigo Luis Mendo acabaron finalmente aquí. Lógicamente, debía procurarse ahora averiguar oficialmente más sobre el asunto y confirmar los hechos o desecharlos por no ser más que meras habladurías. En caso de confirmarse que efectivamente existía esa mancha en la sangre de Alonso Benito debería rechazarse su ingreso en el cuerpo capitular⁴⁴.

41. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 55r.

42. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 55v.

43. Por la posterior investigación realizada en 1684 sabemos nosotros que el abuelo materno fue acusado formalmente por el Santo Oficio lisboeta en 1630. Es lógico que la madre del prebendado intentase evitar pasar por las pruebas de limpieza ya que sería previsible que se conociera esta cuestión y provocase nuevas sospechas familiares. Sería comprensible que se intentase incumplir por dicha razón esta formalidad, AHN, Inquisición, 1.388, 16, f. 124r. A pesar de todo, por el Santo Oficio no se consideró concluyente esta acusación al abuelo siendo liberado, AHN, Inquisición, 1.388, 16, f. 199v. Este asunto podría generar, sin embargo, el rumor que luego salpicó ya distorsionado a la abuela Dorotea en Sevilla.

44. Un par de décadas antes, en 1645, ocurrió un caso similar en el cabildo catedral de Córdoba. En esa ocasión se demostró la ascendencia judía y se obligó al pretendiente a renunciar a la prebenda que esperaba recibir. Sin embargo, en dicho suceso todo derivó en una lucha judicial que duró una década y que finalizó, sorprendentemente, recibiendo el acusado otra prebenda de la misma categoría, lo que demuestra la flexibilidad de las instituciones cuando había interés en ello, DÍAZ, 2019: 43. Sin embargo, para el otro caso encontrado para Sevilla y analizado por nosotros en otra parte sobre Asensio Jiménez Polo, el rechazo del cabildo hispalense fue tan rotundo que a pesar de las décadas de pleitos se prefirió destinar una cantidad ingente de recursos y esfuerzos por detener la pretensión

De esta manera, el 28 de febrero se interrogó a Francisco Tercero sobre los hechos que había confiado a Luis Mendo. Comenzó su declaración indicando que la multa de Gaspar fue, en efecto, por casarse sin licencia previa, reafirmando esta cuestión. Añadió que se le hicieron, no obstante, pruebas a Gaspar, y a su hijo, para ingresar en la Hermandad de la Caridad⁴⁵.

Tras ello, se le preguntó si había oído o sabido algo sobre que Dorotea de Silva no era limpia de sangre o si sabía de alguien que pudiera testificar algo más sobre el asunto. Sorprendentemente, Francisco debió asustarse por la magnitud que comenzaba a tomar la investigación ya que decidió cambiar repentinamente su versión. Dijo que «todo quanto se le a referido es falso y careze de verdad» y que ni en su imaginación había tenido pensamiento de crear dolo o decir nada malo sobre Alonso Benito.

Observamos una profunda contradicción con lo que había hablado con el canónigo Mendo en la capilla de los Evangelistas. Lo único que admitía ahora ante un interrogatorio oficial era que había oído «algunas combersaciones en que por modo de grazejo contando cuentos de portugueses», y que por eso dijo lo que confesó al canónigo Mendo, asimismo ahora aseguraba que aquello «no fue con yntención de señalar sujeto» y que todo lo dicho sobre Dorotea de Silva era con siniestra relación y falsedad puesto que era de buena opinión pública y fama más que limpia. Añadió que dijo todo porque eran «cuentos generales que se cuentan de portugueses», restando de esta forma importancia a todo el asunto⁴⁶.

No podemos saber cuál de sus dos versiones era la correcta, bien es verdad que, tal vez movido por prejuicios a los portugueses, diera rienda a las habladurías, no pensando en aquellos momentos las consecuencias que todo podría tener. Algo que sí remarcó en ambas versiones es a la sanción recibida el padre del pretendiente por no haberse cumplimentado el expediente de limpieza de sangre de su esposa al contraer matrimonio. Sorprendentemente no se prestó mayor interés a este asunto, aunque nosotros sí conocemos que al haber sido acusado el abuelo de Alonso en Lisboa existía una causa para no haber cumplimentado ese expediente.

La investigación debía continuar. La siguiente persona que debía interrogarse para comprobar las informaciones sería Beatriz Tercero. Ella insistió al ser preguntada que «quien hable mal contra Dorotea de Silva miente» y que el cuento que se le refería no lo había dicho ella con ninguna intención de dañar ni ofender su honor, que lo que dijo era todo por haber mantenido conversaciones de «cuentos de portugueses», de los que había escuchado muchos a su propia madre y a distintas personas⁴⁷. Encontramos, por lo tanto, que un nuevo testigo cambiaba de opiniones al ser interrogado oficialmente. Sin embargo, ella debió decirle algo sobre el asunto a su hermano, a no ser que fuera una mentira de este, sobre ciertas prácticas judaizantes por parte de Dorotea de Silva. Aunque no podemos descartar tampoco que

de Asensio. Bien es verdad que, para conseguir su renuncia, finalmente debió acordarse una serie de pensiones y compensaciones económicas muy importantes a favor del pretendiente, véase REGALADO, (2020).

45. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 56v.

46. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 57r.

47. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 58r

esta testigo hubiera mentido movida por algún rencor o por no expresar verdaderos sentimientos de amistad. Debido al cambio de versiones se cerraba, por tanto, la primera de las dos vías de información que había reunido el canónigo Luis Mendo durante sus investigaciones.

El próximo en declarar fue el racionero Palacios. Fue breve, pero añadió detalles interesantes. Repitió el nombre de las mujeres que habían mencionado que la familia del pretendiente Alonso Benito era judía y que Ana de Cadenas había dicho «que por la parte de ser portugueses los más eran judíos», pero que no se aseguró nada con fundamento a pesar de la insistencia del racionero Palacios⁴⁸. Dio detalles sobre la conversación que tuvo junto al canónigo Luis Mendo en las gradas de la catedral con María de Cea, pero dijo que «no atendió a cosa fundamental por quanto [...] fue todo hablar de judíos penitenciados en Écija y Córdoba y en la Ynquisición de dicha ciudad y de otras personas que penitenciaron en esta de Sevilla» pero el racionero no conocía ninguno de los nombres dichos por la mujer⁴⁹. Aunque Palacios no se retractó en sus palabras sí mostró ahora cierta ambigüedad en su testimonio.

La siguiente persona en declarar fue Ana de Cadenas y comenzó con cierta rotundidad diciendo que mentía quien acusara a la abuela materna del pretendiente de ser judía. Añadía que lo más que se había llegado a decir era que ellos sí eran portugueses buenos y que, aunque el Santo Oficio hubiera apresado a muchos no evitaba que los hubiera muchos también buenos. Encontramos, nuevamente, un cambio de versión. En este caso fue muy contundente.

Llegó el turno de María de Cadenas y añadió que no tenía ninguna noticia sobre la prisión de la abuela materna de Alonso Benito. Incluso dijo que «lo más que se acuerda haver dicho hablando de portugueses como de ordinario suzede, que el tribunal de la Inquisición las mayores prisiones que haze an sido a los de la naziön de Portugal». Recordemos que fue la testigo que más intrigó con el asunto. Esto es algo que no había hablado con Mendo en ningún momento, según la declaración del canónigo, ya que hemos recogido sus acusaciones y cómo procuró contribuir en añadir averiguaciones. Ella, igual que el resto de los testigos, incidió que todo venía porque se «suele dezir que no ay portugués bueno», pero que esto no afirmaría que todos ellos fueran malos. Incluso añadió que ella conocía muchos buenos⁵⁰. La testigo más implicada en las averiguaciones oficiosas resultó que también mudó su parecer cuando llegó el momento de presentar una declaración firme sobre el asunto.

Añadió un detalle interesante, no obstante, que nunca había sido amiga de María de Cea, nombrada más arriba. Sólo lo era de María de Agüero, vecina junto al corral de Doña Churra. Aunque en semanas anteriores sí que la había llamado amiga, conviene recordarlo. Y que la mujer mayor viuda que habló con los dos prebendados en realidad se llamaba Ana de Valderrama y que sólo charlaron sobre algunos penitenciados⁵¹. Se trata de una profunda contradicción y María de Cadenas

48. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A nº 63, f. 59v.

49. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A nº 63, f. 60r.

50. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A nº 63, ff. 61v-62r.

51. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A nº 63, f. 62r.

procuraba quitar toda la importancia posible al asunto a pesar del interés que sí había presentado durante las semanas anteriores.

Se buscó e interrogó también a Diego de Torres, a Ana de Valderrama y a María de Agüero. Los tres declararon que no sabían nada del asunto que se les preguntaba⁵². Es más llamativa la contradicción del primero ya que bien que su amigo, el hijo de Pedro Escudero, había dicho anteriormente que había muchas personas que podrían confirmar la historia. En cambio, ahora de repente nadie sabía nada del asunto. Ana de Valderrama, mujer que también había intrigado junto a María de Cadenas, marcó otra profunda contradicción al no saber nada ahora del tema. María de Agüero, en cambio, fue llamada a declarar por quedar salpicada por culpa de María de Cadenas, teniendo más lógica en su caso el acogerse al desconocimiento sobre el asunto ya que, ciertamente, no había participado en la intriga.

Así, todas las acusaciones se derrumbaron una a una en cuanto se dio comienzo a una investigación oficial por parte del canónigo encargado de las pruebas de sangre. Como hemos visto, algo muy diferente a cuando el prebendado Luis Mendo hizo lo propio durante meses de forma oficiosa. Ciertamente, esta circunstancia pudo favorecer que las habladurías y prejuicios contra portugueses gozaran de palpable rienda suelta en los prejuicios que iban formándose sobre el origen supuestamente converso del pretendiente. Quizás, el propio Mendo estaba predispuesto a encontrar esa mácula judaizante en la sangre de Alonso Benito por alguna razón que se nos escapa.

No obstante, también es comprensible que procurase averiguar qué verdades había detrás del asunto. Es muy llamativa la transmutación de las declaraciones respecto a lo averiguado por Mendo. Esto nos advierte sobre el uso de la mentira, ya fuera a modo de intriga al comienzo de todo o, bien, durante el interrogatorio, habiendo jurado decir la verdad, pero contradiciendo sin embargo todo lo que antes habían hablado. Debemos considerar que el miedo a argumentar algo tan serio sin unas pruebas contundentes y, además, que públicamente se conociese la acusación y sus nombres podría derivar en consecuencias graves contra ellos por parte de la familia de Alonso Benito de Medina. No podemos, por lo tanto, obviar que esa posible presión pudo condicionar claramente el cambio de testimonios ya que no había tampoco una prueba contundente sobre el asunto.

Sin embargo, desconocemos también cuál hubiera sido el siguiente paso por parte de los encargados de las pruebas de sangre en caso de que los testigos hubieran ratificado las declaraciones ya que, en caso de que se hubieran reafirmado los testimonios quizás hubieran procurado contrastar mejor las informaciones y aportar nuevas evidencias más palpables sobre la acusación. Debemos asimismo señalar de nuevo que por la parte de Lisboa no se encontró nada extraño en estas pruebas, como sí ocurrió en 1684 por parte del Santo Oficio para su ingreso como inquisidor⁵³. Si las sospechas encontradas por la Inquisición se hubieran localizado en estos momentos el resultado podría haber sido distinto.

52. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n° 63, f. 62v-64r.

53. AHN, Inquisición, 1.388, 16.

Por otro lado, la obligación del cabildo catedral era verificar o desechar estas acusaciones puesto que no podrían quedar dudas sobre los orígenes del futuro prebendado. Y eso se hizo, recogiendo tanto las sospechas reunidas por el canónigo Luis Mendo así como las retractaciones de todos los implicados. Se decidió, en consecuencia, no continuar más con las pesquisas dándolas por finiquitadas el día 1 de marzo de 1669.

Con todo, ese mismo día se hizo un último procedimiento, se acudió a la parroquia de San Esteban, quizás por procurar comprobar un detalle más, y se averiguó en los archivos parroquiales que, finalmente, la casa familiar en la calle del Buen Viaje era la quinta a mano izquierda entrando desde la parroquia de San Esteban⁵⁴. No concordaba con las acusaciones, que hablaban de la primera a mano izquierda, bien es verdad que en algún momento se mencionaron dos casas en dicha calle, desconociendo nosotros cuál era la otra vivienda implicada. De esta manera, el prejuicio generalizado contra los portugueses propició que, junto al tema de la sanción al padre, cuestión que sí parece ratificado por los implicados, conformase todo un escenario abonado para el surgimiento de múltiples rumores y acusaciones. Sin embargo, quizás las acusaciones que recibió el abuelo materno en Lisboa años antes, en 1630, provocó que colectivamente se mantuviera la sospecha familiar, aunque trasladándose a la abuela.

No se procuró averiguar más sobre la sanción que recibió el padre, Gaspar, por contraer matrimonio sin la licencia y pruebas de sangre debidas a su esposa por gozar él de una familiatura del Santo Oficio. No se buscaron pruebas que evidenciaran o refutaran esta cuestión y nos parece una cuestión llamativa porque esto sí lo reafirmaron los testigos en los interrogatorios oficiales y hemos encontrado un motivo coherente para haber realizado dicho fraude. Finalmente, el cabildo *in sacris* consideró suficientemente desmontada la acusación contra su ascendencia, procediendo a la admisión del pretendiente dentro del coro catedralicio.

No podemos pasar por alto cuánto afectó el prejuicio por sus orígenes portugueses. No olvidemos que durante la segunda mitad del siglo XVII fue muy activo el Santo Oficio hispalense en la búsqueda de conversos portugueses judaizantes dentro de un proceso de represión xenófoba que se ha relacionado con las consecuencias de la guerra de independencia lusa de la Monarquía Hispánica entre 1640 y 1668⁵⁵. Además, debemos considerar que a estas alturas, y para Sevilla, por falta de otros movimientos reprimibles en una cantidad considerable, la causa conversa sería la más atractiva y fructífera para el Santo Oficio hispalense.

Dentro de ese contexto no sería extraño que Alonso Benito recibiera la acusación pública, fuera cierto o no su origen converso, pero en dicho proceso la opinión pública contaría con un peso muy importante por los prejuicios que corrían sobre los portugueses. Conviene recordar que sólo en Sevilla fueron procesadas más de

54. ACS, I, Secretaría, Pruebas, A n.º 63, f. 65r.

55. GONZÁLEZ DE CALDAS, (1991): 61.

250 personas por judaizantes en este mismo periodo, sólo el hecho de ser portugués podría levantar sospechas públicas de tener posiblemente sangre conversa⁵⁶.

La acusación, de haberse reafirmado por los testigos o descubierto las sospechas existentes en Lisboa, podría haber saltado al ámbito inquisitorial además de rechazarse el ingreso de Alonso Benito en el cabildo catedral. Sin embargo, no debemos menospreciar que tanto su padre como otros parientes gozaban de la familiatura dentro del Santo Oficio, así como incluso de la receptoría de nuevos miembros de la sede inquisitorial sevillana. Esta posición de influencia dentro de la institución inquisitorial servía, en buena medida, de garantía social para el conjunto familiar.

Finalmente, Alonso Benito de Medina tomó posesión de la ración el día 2 de marzo de 1669. Ocupó esta prebenda hasta el 27 de octubre de 1678, fecha en que presentó su resigna⁵⁷. Tenía en esos momentos 27 años y llevaba ya casi diez años dentro del cuerpo capitular. Promocionó entonces a un canonicato que ocupó el 1 de febrero de 1679 hasta el momento de su muerte, el día 15 de abril de 1709⁵⁸. Gozó durante algo más de treinta años del canonicato y, no mucho después de recibir el canonicato, ya sabemos fue nombrado inquisidor ordinario en el tribunal del Santo Oficio de Sevilla y de los obispados de Cádiz y Ceuta⁵⁹. Así, independientemente de su posible origen converso y las dudas sobre su familia, pasó a estar él mismo encargado de detectar y reprimir irregularidades como las prácticas judaizantes.

Nunca aparecieron, al menos dentro de la institución capitular, más conflictos, dudas o acusaciones sobre su idoneidad⁶⁰. Sin embargo, podemos considerar que no sería así en la opinión pública puesto que, aunque la investigación oficial había rechazado el asunto no olvidemos que había al menos dos grupos de individuos no relacionados entre sí que habían puesto en duda sus orígenes y que, posiblemente, serían más numerosos en la ciudad. Asimismo, los mismos implicados es probable que volvieran a difundir esos «cuentos de portugueses», como ellos mismos decían, una vez se dio carpetazo a la investigación oficial pero que, sin duda, se construyeron en el imaginario colectivo. Tampoco podemos menospreciar las dudas surgidas años después al iniciar su carrera como inquisidor y cómo en Lisboa existía también dicho rumor.

56. *Ibid.*: 112. Para apreciar el aumento proporcional de procesos contra conversos en este periodo remitimos al cuadro de Boeglin, donde se observa claramente cómo ascendieron y predominaron marcadamente estos casos sobre los demás en la segunda mitad del siglo XVII, véase BOEGLIN, (2003): 506.

57. ACS, I, Secretaría, Personal, 385, f. 149r.

58. ACS, I, Secretaría, Personal, 385, f. 92e.

59. AHPS, Protocolos, 10.332, f. 322r. Se le realizaron las pruebas pertinentes para inquisidor en 1681, AHN, Inquisición, 1388, 16, surgiendo como dijimos antes nuevamente dudas sobre sus orígenes, aunque sin poderse aclarar nada salvo una cierta acusación a su abuelo en Lisboa y que en un correo interceptado a un familiar lisboeta donde decía a Alonso Benito sospechosamente «que se contentase con ser canónigo» cuando supo que quería ser inquisidor. A pesar de todo, no es extraño que inquisidores, entre otros responsables del Santo Oficio, formasen parte de algún cabildo catedral, IGLESIAS, (2012): 158. De hecho, podría relacionarse la dualidad prebendado-inquisidor como una vía de otorgar mayor preeminencia e independencia económica a las criaturas del Santo Oficio, véase IRIGOYEN, (2002): 422. Por esta razón, considerando los vínculos familiares entre Alonso Benito de Medina y dicha institución se trataba de una vía muy lógica dentro de su carrera.

60. En otros cabildos catedrales se han constatado «problemas» derivados del absentismo de los inquisidores o por el derecho de preeminencia, véase QUINTANA, (2007): 33-58. De hecho, durante las investigaciones realizadas para su promoción como inquisidor compañeros del coro hispalense testificaron a su favor con total apoyo, AHN, Inquisición, 1.388, 16, ff. 30r-34r

Alonso Benito de Medina murió el 15 de abril de 1709 a los 58 años de edad, previsiblemente a consecuencia de la terrible epidemia de tifus que asoló la ciudad de Sevilla en aquellos meses. El canónigo Medina habitaba, por aquél entonces, en la collación de Santa Cruz y testó enfermo de gravedad justo el día antes de morir. Por la gravedad y lo inesperado de su enfermedad podemos relacionar el hecho lógicamente con la epidemia que asolaba la ciudad⁶¹. Debió avanzar rápidamente la enfermedad en su caso puesto que en el 15 de marzo se encontraba aún sano, donando 50 reales para el socorro de las necesidades tan grandes que en ese momento se conocían en Sevilla⁶².

A causa del mal tiempo que hacía en el día de su muerte, se decidió trasladar sus restos a la capilla del Hospital de Santa Marta para velarlo y poder, esa misma tarde, llevarlo a la catedral de Sevilla para sepultarlo junto a sus padres⁶³. El lugar de sepultura que eligió fue en el trascoro del templo metropolitano y, además de sus padres, fue enterrado junto a sus hermanos⁶⁴. Podemos añadir que nombró como único heredero de todos sus bienes a su sobrino Melchor Melo, hijo de su hermana Inés de Medina y de Juan de Melo Ponce de León⁶⁵. AHPS, Protocolos, 10.332, ff. 322rv.a sus hermanos. nto a sus padres. elarlo y poder, esa misma tarde, ta a mano izquierda entran

CONCLUSIÓN

En estas páginas hemos reconstruido los apuntes biográficos principales del canónigo Alonso Benito de Medina. Nos hemos detenido en la controversia surgida cuando se desarrolló su expediente de limpieza de sangre para ingresar entre los años 1668 y 1669 en el cabildo catedral hispalense. Y fue una controversia que le persiguió en más ocasiones como en 1684 cuando inició su ingreso en el Santo Oficio como inquisidor. Como ya hemos mencionado en la introducción a esta investigación, se trata del segundo caso localizado de puesta en duda de la legitimidad de pretendientes en el cabildo catedral de Sevilla desde fines del siglo XVII y hasta mediados del XIX, es decir, de entre algo más de quinientos expedientes analizados y esto lo convierte en un caso muy peculiar. Por su singularidad, merecía contar con este espacio propio para poder ser analizado adecuadamente.

Como hemos visto, el celo establecido en la ejecución de dichas investigaciones fue elevado. Efectivamente, funcionaban los expedientes como sistema de control de nuevos miembros de instituciones cerradas socialmente como un cabildo catedral. Así, ante la duda de impureza de sangre de individuos se procedía claramente a su comprobación, como ocurrió en el caso de Alonso Benito y que, al menos, sí contaban con un origen más dudoso por la procedencia portuguesa de su familia materna. El honor de la institución y sus miembros quedaba en juego si se aceptaba a un miembro que no gozara de los requisitos sociales mínimos.

61. AHPS, Protocolos, 10.332, ff. 322r-324r.

62. ACS, I, Secretaría, Autos Capitulares, 7.138, f. 38r.

63. ACS, I, Secretaría, Autos Capitulares, 7.138, f. 50r.

64. AHPS, Protocolos, 10.332, f. 322rv.

65. AHPS, Protocolos, 10.332, f. 324r.

Debemos considerar que las pruebas de sangre aunque, sin duda, tuvieron un origen claramente enfocado a la cuestión religiosa, con el paso de los siglos y, sobre todo ya en el XVIII y el XIX, fueron evolucionando más a un control de clase social que a la original cuestión religiosa. Tras varios siglos y teniendo en cuenta que se comprobaban los ascendientes de los pretendientes hasta los bisabuelos, es decir, hasta unos cien años antes de nacer el individuo investigado, hacía más difícil que existiera realmente aún casos en los que la cuestión religiosa verdaderamente no fuera la adecuada. No obstante, debemos considerar también que la habitual ocultación por parte de la familia de las posibles máculas que existiesen propiciaría que en numerosas ocasiones consiguieran que pasaran desapercibidas ante el control del expediente de limpieza de sangre⁶⁶. Si Alonso Benito tenía sangre judía quedaba su familia blanqueada por haber pasado un expediente de limpieza como los exigidos por la catedral de Sevilla y por el Santo Oficio.

Por otro lado, el contexto de una mayor persecución de conversos en la segunda mitad del siglo XVII e inicios del XVIII propiciaba que Alonso Benito, por sus orígenes, sufriera estas acusaciones de forma mucho más factible. Para aquellos años, el Santo Oficio en Sevilla encontraba su razón de ser en la persecución a conversos ante la ausencia de un número suficiente de moriscos, protestantes o alumbrados a los que reprimir⁶⁷.

No olvidemos tampoco el peso del prejuicio, de los rumores y habladurías en la construcción mental sobre la fama familiar. Para todos los testigos Alonso Benito de Medina era descendiente de una abuela judía por la relación establecida entre ser portugués y judío, aunque debemos incidir que quien recibió realmente esas acusaciones fue el abuelo. Fuera o no cierto que, quizás, la familia materna del pretendiente tuviera orígenes conversos, la lejanía generacional y, también, el proceso de limpieza de sangre que se iniciaba con la recepción de algunos hábitos militares, las familiaturas del Santo Oficio o, también, de una prebenda catedralicia, estaban propiciando un proceso de blanqueado de la fama de toda la familia en caso de que efectivamente fueran conversos⁶⁸. A pesar de ello, las habladurías se mantendrían en la opinión pública, puesto que hemos constatado un origen múltiple de rumores sobre su familia. Si la opinión pública lo creía de sangre infecta ese pensamiento debió quedar arraigado durante mucho tiempo.

La familia de Alonso Benito era un grupo en proceso de ascenso social y que venía del ámbito comercial portugués. Justo con el ingreso de Alonso Benito en el cabildo catedral de Sevilla se iniciaba una segunda fase lógica dentro de esa escalada social. Ya se pasaba de puestos de honor bajos, como las familiaturas, a otros de mayor rango como una prebenda formando parte del alto clero urbano o, incluso, de la responsabilidad de inquisidor que acabó ostentando Alonso Benito de Medina. Si hubo algo de cierto en las sospechas quedaron estas, finalmente, diluidas.

66. DÍAZ, (2019): 43.

67. GONZÁLEZ DE CALDAS, (1991): 84.

68. Debemos considerar que el contar con individuos dentro de un cabildo catedral como el de Sevilla dotaría de una fuerte prueba de limpieza de sangre para el conjunto familiar en el caso de que verdaderamente tuvieran un origen converso, DÍAZ, (2019): 34.

BIBLIOGRAFÍA

- BOEGLIN, Michel, «Moral y control social: El tribunal de la Inquisición de Sevilla (1560-1700)», *Hispania Sacra*, 55 (2003): 501 - 534.
- CERRILLO CRUZ, Gonzalo, «Alguaciles mayores de la Inquisición. Alguaciles Mayores del Tribunal de Sevilla en el siglo XVIII», *Revista de la Inquisición*, 6 (1997): 163-190.
- CORONAS VIDA, Luis Javier, «Los miembros del Cabildo de la Catedral de Jaén (1700-1737)», *Chronica Nova*, 15 (1987): 101-126.
- DEDIEU, Jean Pierre y WINDLER Christian, «La familia: ¿Una clave para entender la Historia Política? El ejemplo de la España moderna», *Studia historica. Historia moderna*, 18 (1998): 201-233.
- DÍAZ BLANCO, José Manuel, «La Corona y los cargadores a indias portuguesas de Sevilla (1583-1645)», en Lorenzana de la Puente, F. & Mateos Ascacíbar, F.J. (eds.), *Iberismo. Las relaciones entre España y Portugal. Historia y tiempo actual*, Llerena, Junta de Extremadura, 2007: 91-105.
- DÍAZ RODRÍGUEZ, Antonio J., «Conversos, curiales y canónigos. Limpieza de sangre y negociación en los cabildos catedrales», en Soria Mesa, E. & Díaz Rodríguez, A.J. (eds.), *Los judeoconversos en el mundo ibérico*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2019: 33-46.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Autos de la Inquisición de Sevilla (siglo XVII)*, Sevilla, Biblioteca de temas sevillanos, 1981.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «Los ‘familiares’ del tribunal de la Inquisición de Sevilla», en Romero, E. (ed.). *Judaísmo Hispano. Estudios en memoria de José Luis Lacave Riaño*, Madrid, Junta de Castilla y León, 2002, vol. II: 779-789.
- FALCÓN, Teodoro, «El canónigo Justino de Neve y la iglesia de Santa María la Blanca», *Laboratorio de Arte*, 23 (2011): 589-598.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F., «El pastel de las *Ilhas Atlânticas* portuguesas y la producción textil en la Andalucía del siglo XVI», en Iglesias Rodríguez, Juan J.; Pérez García, Rafael M. & Fernández Chaves, Manuel F. (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna: Actas de la XIII Reunión Científica de la FEHM*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015: 525-538.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F., «Conversos sevillanos y conversos portugueses en la construcción del atlántico ibérico. La quiebra de 1575», en Soria Mesa, Enrique & Díaz Rodríguez, Antonio J. (eds.), *Los judeoconversos en el mundo ibérico*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2019: 65 - 85.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. y PÉREZ GARCÍA, Rafael M., «La penetración económica portuguesa en la Sevilla del siglo XVI», *UNED. Espacio, Tiempo y Forma*, 25 (2012): 199-222.
- GARCÍA DE YÉBENES PROUS, Pilar, *El tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Sevilla (1480-1650): Burocracia y Hacienda*, Madrid, Universidad de Madrid, 1989.
- GIL, Juan, *Los conversos y la Inquisición sevillana*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000.
- GONZÁLEZ DE CALDAS MÉNDEZ, María Victoria, «El Santo Oficio de Sevilla», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 27 (1991): 59-114.
- IGLESIAS ORTEGA, Arturo, «El *curriculum vitae* de los capitulares en el siglo XVI: El ejemplo del Cabildo Catedral de Santiago», *Historia y Genealogía*, 2 (2012): 145-174.
- IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, «Relaciones sociales y familiares en torno al Cabildo de la Catedral de Murcia y al Santo Oficio de la Inquisición durante el siglo XVII», *Carthaginensia*, 18 (2002): 415-442.

- IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, «Del campo a la ciudad: Los racioneros Guerrero y la promoción social de su familia», *Historia y Genealogía*, 4 (2014): 75-90.
- IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, «Notas sobre las fundaciones de vínculos y mayorazgos del alto clero de Murcia en los siglos XVI y XVII», *Carthaginensia*, 31 (2015): 251-274.
- IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, «Sobre el ingreso en el clero: a cuestras con la vocación y con las estrategias familiares en la España del siglo XVIII», *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 20 (2016): 101-131.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan, «Pugnas comerciales y familiares en el juego de los intercambios en el Caribe. Los comerciantes portugueses, 1580-1640», *Americania. Revista de Estudios Latinoamericanos*, 9 (2019): 36-90.
- MARÍN LÓPEZ, Rafael, *El cabildo de la catedral de Granada en el siglo XVI*, Granada, Universidad Granada, 1998.
- MELERO MUÑOZ, Isabel M. y REGALADO GONZÁLEZ-SERNA, Víctor Daniel, «Círculos de poder en el mundo nobiliario: Linaje, conflicto y mayorazgo. El caso de la familia Orozco en la Sevilla del XVIII», *Historia. Instituciones. Documentos*, 44 (2017): 269-295.
- MORGADO GARCÍA, Arturo, «El alto clero gaditano durante el Antiguo Régimen (1600-1833)», *Studia historica. Historia moderna*, 16 (1997): 223-255.
- OLLERO PINA, José Antonio, «Una familia de conversos sevillanos en los orígenes de la Inquisición: los Benaveda», *Hispania Sacra*, 40 (1988): 45-105.
- OLLERO PINA, José Antonio, *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1993.
- OLLERO PINA, José Antonio, «La Historia Parthenopea de Alfonso Fernández Benaveda, la Inquisición y otras cosas de familias», en Álvarez Santaló, L.C. (ed.), *Estudios de Historia Moderna en Homenaje al profesor Antonio García-Baquero*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009: 549-583.
- OLLERO PINA, José Antonio, «Micer García de Gibrleón (†1534). Un bróker eclesiástico en la Roma del Renacimiento», *Hispania. Revista española de Historia*, 253 (2018): 355-384.
- PIZARRO LLORENTE, Henar, «Los miembros del cabildo de la catedral de Toledo durante el arzobispado de Gaspar de Quiroga (1577-1594)», *Hispania Sacra*, 126 (2010): 563-619.
- QUILES, F.; FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. y FIALHO CONDE, A., *La Sevilla lusa. La presencia portuguesa en el Reino de Sevilla durante el Barroco*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide-Universidad de Évora, 2018.
- QUINTANA ANDRÉS, Pedro C., «El Cabildo Catedral de la diócesis de Canarias y sus relaciones con el Santo Oficio de la Inquisición en el inicio del Ochocientos», *Boletín Millares Carlo*, 26 (2007): 33-58.
- REGALADO GONZÁLEZ-SERNA, Víctor Daniel, «Hispaem Canonicatus, la lucha legal entre Asensio Jiménez Polo y el Cabildo Catedral de Sevilla (1715-1740)», *Tiempos Modernos*, 40 (2020): 185-203.
- SALAZAR MIR, Adolfo, *Los expedientes de limpieza de sangre de la catedral de Sevilla*, Madrid, Madrid Hidalguía, 1996.
- SICROFF, Albert, *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XV y XVII*, Madrid, Taurus, 1979.
- SORIA MESA, Enrique, «Los linajudos: Honor y conflicto social en la Granada del Siglo de Oro» en Lozano Navarro, J.J. & Castellano, J.L. (eds.), *Violencia y conflictividad en el universo barroco*, Granada, Universidad de Granada, 2010: 401-427.
- SORIA MESA, Enrique, «De la represión inquisitorial al éxito social. La capacidad de recuperación de los judeoconversos andaluces entre los siglos XV-XVII: el ejemplo del

- linaje Herrera», *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 24 (2014): 399-417.
- SORIA MESA, Enrique, «Conversos, comerciantes y regidores: el origen mercantil de la élite local granadina (ss. XVI-XVIII)» en Iglesias Rodríguez, Juan J., Pérez García, Rafael M. & Fernández Chaves, Manuel F. (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna: Actas de la XIII Reunión Científica de la FEHM*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015: 185-202.
- SORIA MESA, Enrique, *La realidad tras el espejo: ascenso social y limpieza de sangre en la España de Felipe II*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2016.
- SORIA MESA, Enrique, «Una inquisición conversa: la presencia de judeoconversos entre los ministros del Santo Oficio», en López-Salazar, A.I. & Moreno, F.J. (eds.), *La monarquía hispánica y las minorías: élites, poder e instituciones*, Madrid, Sílex, 2019: 149-174.
- VÁZQUEZ LESMES, Rafael, *Córdoba y su cabildo catedralicio*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1987.



SERIE IV HISTORIA MODERNA
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

34

ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

UNED

Monográfico · Special Issue: La política ultramarina de las monarquías ibéricas (circa 1700-1750): una historia de fracasos y éxitos relativos
The Overseas Policy of the Iberian Monarchies (Circa 1700-1750): A History of Failures and Relative Successes

15 **ROBERTO QUIRÓS ROSADO Y MARIA FERNANDA BICALHO**
La política ultramarina de las monarquías ibéricas (circa 1700-1750): una historia de fracasos y éxitos relativos / The Overseas Policy of the Iberian Monarchies (Circa 1700-1750): A History of Failures and Relative Successes

21 **GUILLAUME HANOTIN**
Defender negocios en tiempo de convulsión política: las elites mercantiles francesas durante la guerra de Sucesión española / Protecting Business in Time of Crisis: French Trademen during the War of Spanish Succession

47 **MARIA FERNANDA BICALHO**
Sobre este modo de resolver e despachar os negócios. El declive del Conselho Ultramarino y el auge de los secretarios de Estado en Portugal durante la primera mitad del siglo XVIII / *Sobre este modo de resolver e despachar os negócios.* The decline of the Overseas Council and the Rise of the Secretaries of State in Portugal during the First Half of the 18th Century

69 **VALENTINA FAVARÒ**
El fracaso de los proyectos de reforma en el virreinato peruano de principios del siglo XVIII. Las propuestas de Carmine Nicola Caracciolo, príncipe de Santobuono / The failure of Reform Projects in the Peruvian Viceroyalty at the Beginning of the Eighteenth Century. The Proposals of Carmine Nicola Caracciolo, Prince of Santobuono

87 **ROBERTO QUIRÓS ROSADO**
Ecos de un mercantilismo truncado. El conde de Pinos Puente y la diplomacia comercial de Carlos VI en la corte de Lisboa (1723-1724) / Echoes of a Failed Mercantilism. The Count of Pinos Puente and the Commercial Diplomacy of Charles VI at the Court of Lisbon (1723-1724)

109 **JUNIA FERREIRA FURTADO**
Portuguese America under Foreign Threat and the Creation of the Concept of *uti possidetis* in the First Half of the 18th Century / La América portuguesa bajo la amenaza exterior y la creación del concepto de *uti possidetis* en la primera mitad del siglo XVIII

Miscelánea · Miscellany

145 **JOSÉ ANTONIO MATEOS ROYO**
Política comercial y circulación monetaria en Aragón: conflictos y acuerdos con Cataluña / Trade Policy and Monetary Circulation in Aragon: Conflicts and Agreements with Catalonia (1535-1565)

171 **FERNANDO ALTOÉ**
Del manuscrito a la impresión: Un estudio de la trayectoria de dos panegíricos atribuidos a João de Barros / From Manuscript to Print: A Study of the Trajectory of Two Panegyrics Attributed to João de Barros

207 **FRANCISCO VELASCO HERNÁNDEZ**
La influencia del corso berberisco en la tardía repoblación del área litoral del reino de Murcia (siglos XVI y XVII) / The Influence of the Berber Corsican on the Late Repopulation on the Coastal Area on the Kingdom of Murcia (XVI and XVII Centuries)

233 **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**
Criados, jornaleros y esclavos al servicio de la familia: la servidumbre de los Muñoz de Otálora en el siglo XVII / Servants, Day Laborers and Slaves: The Serfdom of the Muñoz de Otálora in the 17th Century

261 **VÍCTOR DANIEL REGALADO GONZÁLEZ-SERNA**
«No ay portugués bueno». Acusaciones en contra del prebendado Alonso Benito de Medina a raíz de su ingreso en el cabildo catedral de Sevilla en 1669 / «Not a Single Good Portuguese». Accusations against Priest Alonso Benito de Medina when Entering the Cathedral Chapter of Seville in 1669

283 **JOSÉ HERRERA REVIRIEGO**
«Solo el tiempo nos las declarará a todos»: el papel de Taiwán dentro del organigrama comercial y militar de la Gobernación de Filipinas durante la primera mitad del siglo XVII / «Only Time will Tell us»: The Role of Taiwan within the Commercial and Military Organization of the Philippine's Governorate during the First Half of the Seventeenth Century

315 **MANUEL-REYES GARCÍA HURTADO**
Vicisitudes de las compañías de rescate de las naves hundidas en la batalla de Rande, 1719-1733 / Vicissitudes of the Rescue Companies of the Sunken Ships in the Battle of Rande, 1719-1733

341 **MARCOS DE MIGUEL MUÑOZ**
La asonada de Jerez de los Caballeros en 1769 / The Riot of Jerez de los Caballeros in 1769

34



ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

UNED

SERIE IV HISTORIA MODERNA

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

365 JAVIER TINOCO DOMÍNGUEZ

Tensiones sociopolíticas en el marco del catastro de Ensenada en Jerez de la Frontera: estudio de un conflicto institucional / Socio-Political Tensions within the Framework of Cadastre of Ensenada In Jerez de la Frontera: A Studying of an Institucional Conflict

389 PABLO FERNÁNDEZ ALBALADEJO

Fábulas de origen y gramática de nación en la España del siglo XVIII. A propósito de algunos trabajos de Francisco Martínez Marina / Origin's Fables and Grammar of Nation in the XVIII Century Spain. About some Works by Francisco Martínez Marina

413 JOSÉ MARÍA IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ

Constitución increada: Francisco Martínez Marina y la crítica bíblica / Uncreated Constitution. Francisco Martínez Marina and Biblical Criticism

437 DAVID A. ABIÁN CUBILLO

Tiempos de crisis, tiempos de proyectos: el proyectismo español en la crisis del ejército del Antiguo Régimen / Times of crisis, Times of Projects: The Spanish proyectismo during the Army's Crisis in the Ancient Regime

Taller de historiografía · Historiography Workshop

Ensayos · Essays

463 CHRISTOPH ROSENMÜLLER

«Tan peligrosas y feas conspiraciones»: la relación escrita por el embajador austriaco Christoph Migazzi en 1754 sobre la caída del marqués de la Ensenada / «Dangerous and Ugly Conspiracies». The Report of the Austrian Ambassador Christoph Migazzi on the Fall of the Marquis of la Ensenada in 1754

493 SERGE GRUZINSKI

Quelle histoire enseigner en 2021 ? / ¿Qué historia enseñar en 2021?

499 CARLOS AMATE PIZARRO

Las relaciones hispano-chinas en el siglo XVI: síntesis e interpretación a la luz de la reciente historiografía / The Hispanic-chinese Relationship in the XVI Century: Synthesis and Interpretation in the Light of Recent Historiography

Reseñas · Book Review

521

BOLUFER PERUGA, Mónica, *Arte y artificio de la vida en común. Los modelos de comportamiento y sus tensiones en el Siglo de las Luces*, (JULIO ARROYO VOZMEDIANO)

34



ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

UNED

SERIE IV HISTORIA MODERNA

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

525 MELÓN, Amando, *Alejandro de Humboldt. Vida y obra*
(CARLOS MARTÍNEZ SHAW)

529 Commentary to Tatiana Seijas' review of *The Atlantic World and the Manila Galleons: Circulation, Market, and Consumption of Asian Goods in the Spanish Empire* (JOSÉ LUIS GASCH TOMAS)

533 BRAGUIER, Laurey, *Servantes de dieu. Les beatas de la Couronne de Castille (1450-1600)* (MANUELA ÁGUEDA GARCÍA-GARRIDO)

539 ROMEO, María CRUZ; SALOMÓN, María Pilar; TABANERA, Nuria (eds.): *Católicos, Reaccionarios y Nacionalistas. Política e identidad nacional en Europa y América Latina Contemporáneas* (JAVIER M. DOS SANTOS)

543 HEREDIA LÓPEZ, ALFONSO Jesús, *El control de la corrupción en la Monarquía Hispánica. La Casa de la Contratación (1642-1660)* (JOSÉ MANUEL DÍAZ BLANCO)

547 ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO, *El Atila de Madrid. La forja de un banquero en la crisis de la monarquía (1685-1715)* (AITOR DÍAZ PAREDES)

551 SERRANO AVILES, Javier y MOJARRO, Jorge (eds.) PRADA GONZALEZ, María (coord. de ilustraciones), *En el archipiélago de la Especiería. España y Molucas en los siglos XVI y XVII* (ÍÑIGO VALPUESTA VILLA)

555 DÍAZ CEBALLOS, Jorge, *Poder compartido. Repúblicas urbanas, Monarquía y conversación en Castilla del Oro, 1508-1573* (JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ)

561 EDELMAYER, Friedrich, *Massimiliano II, Filippo II l'Italia imperiale. Il marchesato di Finale, i diritti imperiali e il «camino spagnolo»* (RAFAEL VALLADARES)

565 ESCRIBANO-PÁEZ, José M., *Juan Rena and the Frontiers of Spanish Empire, 1500-1540* (DAVID MARTÍN MARCOS)

569 ARNOLD, David, *La Era de los Descubrimientos (1400-1600)*, Madrid, Alianza Editorial, 2021, 184 pp., ISBN: 978-84-1362-172-2 (CARLOS AMATE PIZARRO)